



Edificio Torre Antares, local 109

Salt Lake y Avda. Roosevelt, pda. 14

Punta del Este, Maldonado

(+598) 4248 1362 - 094448898

Por este medio agradecemos la confianza de muchos copropietarios que eligieron nuestra inmobiliaria para vender y alquilar sus unidades. Para quienes todavía no nos acompañan, les dejamos ofrecidos todos los servicios inmobiliarios, como compraventa a quienes estén interesados en vender o comprar, alquileres tanto de temporada alta o baja, como anuales, Administraciones, tasaciones, pagos de gastos comunes, contribuciones, Impuesto de Primaria, UTE, ANTEL, Cable, etc., trámites judiciales, con la mayor profesionalidad y responsabilidad.

Nuestra inmobiliaria está formalmente constituida y registrada como Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios, habilitada por el Ministerio de Turismo y Deportes.

Pueden contactarse en nuestra dirección en Edificio Torre Antares Local 109, por el Teléfono (+598) 42481362, Celulares 094448898 - 094197763 y mail inmobiliarialomiento@hotmail.com, desde ya gracias a todos por su apoyo en nuestro emprendimiento inmobiliario.

Los propietarios que quieran informarse más al respecto, pueden entrar a nuestra renovada página Web www.inmobiliarialomiento.com.uy, donde tienen un listado actualizado de las propiedades que se ofrecen, o en las páginas Web de Apuntavamos, Mercado libre, Gallito Luis, Infocasas, tanto para alquileres, como ventas o administraciones de propiedades.

Nuestro crecimiento día a día, está cimentado en la confianza demostrada por uds., lo que nos honra y nos está alentando a seguir con la responsabilidad y profesionalidad de siempre, de allí que para todos los que lo han hecho ello posible de alguna manera y nos impulsan, les damos las gracias.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES AÑO XIV, N° 60

Punta del Este, 31 de Mayo de 2021.-

En este nuevo trimestre de acuerdo a las pautas de trabajo consolidadas en la copropiedad, que se sustentan sobre la base de calcular las expensas conforme al gasto real total, ya efectuado en el trimestre anterior al que se liquida, utilizando recursos excedentes de dinero en cuenta, para subsidiar aquellos gastos imprevistos, trabajos mayores y mejoras, obras, reparaciones, compras e inversiones que no componen el funcionamiento normal del edificio, se presenta a los Copropietarios la liquidación de los gastos efectuados correspondientes al período comprendido de **MARZO A MAYO 2021**, y la consecuente conformación de las expensas del trimestre, **de JUNIO A AGOSTO 2021**, de acuerdo al importe que resulta de la Liquidación que se presenta a su consideración y aprobación, conjuntamente con este boletín.

MONTOS DE EXPENSAS.- Han influido en su conformación la inflación existente igualmente impacta más en los guarismos de aumento en algunos insumos, se realizó la liquidación del personal zafral, consecuentes aumentos de aportes BPS y BSE por ese motivo, se reformaron los ascensores de Torre Antares III, y Puerta Dos, panel nuevo y moderno de botoneras, indicadores de pisos, se pusieron espejos, nueva iluminación, se pagó la seña inicial para el cambio total de cableado de cámaras de seguridad, telefonía, internet, de todo el edificio como fuera aprobado por asamblea, obras que inician en junio, se realizaron trabajos de herrería varios y reposición de vidrios, se arreglaron humedades en varias unidades, se están reparando los techos y vigas de varias cocheras exteriores que presentaban deterioros y filtraciones, se realizaron limpiezas de graseras y cámaras sépticas, se compró un nuevo caminador para el gimnasio, se compraron luminarias de repuesto del garaje y espacios comunes, etc

NUEVA NORMALIDAD.- Ya fue remitido con boletín protocolo COVID que es obligatorio para todos los ocupantes del edificio, que incluye las medidas a cumplir y sanciones en caso de incumplimiento, si no lo dispone o lo extravió solicitarlo a la Administración.

Agradecemos a todos que la responsabilidad y el cuidado se mantenga, para preservar el edificio libre de coronavirus.

SE REALIZO LA ASAMBLEA ANUAL CON PROTOCOLO COVID Se puede conocer las resoluciones en nuestra página donde está colgada el acta de Asamblea.

CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS.- A partir de este mes de Setiembre, se decidió por la Administración cambiar el servicio que prestaba ASCENSORES OTIS, dado el alto costo y mal mantenimiento de los ascensores, la poca y lenta respuesta a los reclamos, por lo que de aquí en adelante el servicio será de Ascensores D'Atlantico, que encarará a la brevedad la reparación y puesta a punto de los ascensores y a continuación la modernización y mejora de funcionamiento.

ENVIO DE LIQUIDACION POR MAIL.- Se solicita a los srs. Copropietarios el envío a la dirección del correo del Administrador, de sus mails personales para enviar la liquidación trimestral y boletín cada trimestre y así evitar demoras en la entrega de los mismos.

LIQUIDACIÓN. Entendemos del caso aclarar los siguientes rubros:

SUELDOS.- En ella, se detalla el salario líquido mensual abonado a cada empleado, o sea el Salario nominal menos los aportes BPS, IRPF, los descuentos por faltas, tickets de alimentación, adelantos de sueldo, Anda, etc, de todos los empleado, incluidos los zafrales.

TICKET DE ALIMENTACION.- El salario a los empleados se abona, además del líquido que surge de lo anterior, con el pago de tickets de alimentación, que se acredita el monto en las tarjetas de los empleados, que favorece a la Copropiedad en materia de pago de aportes.

B.P.S. En este rubro se incluye los Aportes mensuales (Patronal y Obrero) a la Seguridad Social, adelantos de IRPF correspondientes al período liquidado, aportes por personal estable y zafral por su liquidación final.

B.S.E. Se pagaron la totalidad de los importes correspondientes a seguro de empleados permanentes y zafrales.

PAPELERIA En este rubro, se imputan gastos de fotocopias de liquidaciones de expensas, y se incluyeron también bienes e insumos del equipamiento de la recepción (hojas, cartuchos de tinta, cuadernos, libros, encuadernadores, lapiceras, etc.).

CORRESPONDENCIA.- Comprende el costo del envío de la liquidación de expensas a los Copropietarios.

BARRACA y FERRETERÍA.- En el rubro se incluye compra de materiales para obras realizadas, que se están realizando, y el acopio para obras a realizar.

SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE y TELEFONIA.- Corresponde al pago a la empresa Central de Informática del abono trimestral, por tales servicios, el arreglo de la central telefónica, quien además realiza ahora el mantenimiento de porteros eléctricos, cámaras de vigilancia, etc.

CAJA EFECTIVO.-Esta caja se maneja por la Administración con ella se realizan compras de bajo monto, de materiales, útiles, adelanto de sueldos, suministros, etc y se recauda el alquiler de parrillas, uso de servicios telefónicos, venta de recargas de garrafas de supergas, etc.

CONVENIO DE ASISTENCIA.- Se realizó un nuevo convenio anual esta vez con **CARDIOMOVIL**, teléfono **42229000** para la cobertura de área protegida de los ocupantes del edificio. Este nuevo convenio se contrató de pago anual efectuado en este período. Las razones que llevaron al cambio de cobertura se debió a la gran diferencia de costo con la Asistencial que antes lo hacía y que se brinda el mismo servicio por Cardiomovil con un costo tres veces menor al que nos pidió la Asistencial por el nuevo contrato.

Convenio con la emergencia.- Se suscribió un nuevo convenio con la Emergencia Móvil de asistencia de área protegida, que comprende solamente la prestación por:

A) **EMERGENCIA**, que comprende a toda situación aguda que ocasione la inestabilidad de una o más de la funciones fisiológicas mayores que de no ser tratadas y encaradas en forma urgente y adecuada, podrían conducir a la muerte o a la sobrevida con secuelas muchas veces irreversibles.

B) **URGENCIA**, que implica toda situación médica que no presente un riesgo de vida inminente, pero que requiere asistencia médica en un tiempo prudente. La asistencia contará con la intervención de un Médico entrenado en Medicina Intensiva y/o Medicina de Emergencia y/o Cardiología, el cual estará asistido por personal técnico auxiliar especializado.

El servicio se presta las 24 horas, a todas las personas que se encuentren dentro del Edificio. Queda excluida de la cobertura toda situación que no configure emergencia o urgencia, en donde de solicitarse la atención deberá ser paga por quien la realizó.

MAIL ADMINISTRACION.- Para comunicarse con la Administración del edificio se puede hacer directamente a la dirección **administracion@edificioantares.com**, para una respuesta más fluida a las inquietudes que se planteen, siendo éste el único e-mail que se encuentra habilitado, quedando sin efecto cualquier otro

PAGOS.- Se recuerda que se mantiene la bonificación del 20% exclusivamente para quienes abonan antes del vencimiento establecido en cada trimestre, quienes deseen, también podrán

abonar las expensas en tres cuotas dentro del período, pero no gozarán de bonificación de especie o clase alguna sin excepciones.

RECORDAMOS A LOS SRS. COPROPIETARIOS QUE SI NO LLEGA LA LIQUIDACION EXPENSAS ANTES DEL 17 DE CADA VENCIMIENTO, DEBEN COMUNICARSE CON EL EDIFICIO PARA CONOCER SU MONTO O COMPROBARLO EN LA PAGINA WEB DEL EDIFICIO A LA QUE SE SUBE DE INMEDIATO DE EFECTUADA LA LIQUIDACION Y NO SE ADMITE COMO EXCUSA PARA EL NO PAGO O PAGO FUERA DE FECHA, EL NO HABERLAS RECIBIDO EN TIEMPO.

PAGOS SIN IDENTIFICAR.- Existen algunos pagos sin identificar, por lo que rogamos a quien no vea reflejado su pago en su estado de cuenta arrime el comprobante de depósito a la Administración, o mande un mail con el mismo, gracias.

6) PAGO DE EXPENSAS.-

A) Pueden Pagar en el SCOTIABANK Cuenta Corriente, Sucursal 19 N° 0685901100 cuyo titular es el Edificio Torre Antares,

donde los interesados podrán abonar la cuenta de expensas con un sencillo procedimiento, que simplificamos a continuación:

1- Se selecciona en la primer pantalla operar sin tarjeta.

2- Selecciona en la segunda pantalla la opción pagos.

3- Luego la opción pago de servicios.

4- Selecciona en la pantalla la opción edificios de gastos comunes, luego la letra S.

5- Seleccione en la pantalla el nombre de nuestro edificio TORRE ANTARES que se encuentra tanto en Pesos como en Dólares según la opción de moneda de pago que se elija.

6- Ingrese luego en la siguiente pantalla el número de su unidad, como número de comprobante.

7- Seleccione luego la moneda de pago, Pesos o Dólares.

8- Digite el monto a pagar.

9- Seleccione la forma de pago: cheque, efectivo.

10- Opte por hacerlo por autoservicio (Buzón) o caja

11- Si optó por caja, recibe 2 tickets, una para presentar al cajero con las constancias del depósito y el segundo con el número que va a ser llamada en cajas.

12- Si optó por autoservicio, introduzca en el sobre los valores a depositar y tickets emitidos por la máquina, luego presione continuar, para que se abra la boca del buzón, deposite el sobre cerrado con el importe y los tickets, y la máquina le emitirá un nuevo ticket para su control.

B) Pueden Pagar en Administración.- Solamente podrá hacerse con cheque donde se le expedirá recibo oficial del Edificio.

C) Residentes en Argentina.- A) Pueden girar a través de DENAR (Administración y ventas) del Sr. ANTONIO TORRES, pudiendo acordar entrevista al teléfono 32216987 o 32216988, Cel. 1560016303, efectuando el depósito de las expensas como se hacía hasta ahora a nombre de TORRE ANTARES, con identificación de Apartamento, Nombre del Depositante, e importe del mismo.

D) PAGOS A TRAVES DE ABITAD y RED PAGOS.-En la Cuenta Corriente del Edificio, sucursal 19, N° 0685901100 a nombre de Torre Antares con identificación de Apartamento,

Nombre del Depositante, e importe del mismo, debiendo abonar la comisión a la empresa para que llegue el pago completo al Edificio, de lo contrario dicho importe se cargará a las expensas.

EN TODOS LOS CASOS SE DEBE ENVIAR DEPOSITO FOTOCOPIADO O SCANEADO PARA SU CORRECTA IDENTIFICACION, NO OLVIDARSE PORQUE HAY PAGOS SIN IDENTIFICAR, GRACIAS.

GRACIAS TAMBIEN A TODOS POR EL APOYO PERMANENTE A LA GESTION.

INMOBILIARIA LOMIENTO - ADMINISTRADORA

EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS INMOBILIARIOS HABILITADA POR MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.-

SOMOS UNA EMPRESA RESPONSABLE QUE CONDENA LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES